



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N.º 1942/24

SALTA, 11 DIC 2024

Expte. N° 4491/2024

VISTO:

La Res. H. N° 1324/24, mediante la cual se designa al equipo que participará en la Propuesta de Acompañamiento Académico a Doctorandos/as, de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la Res H. N° 1865/24 se rectifica el cronograma de actividades y se asignan los honorarios docentes al equipo encargado de su ejecución;

QUE resulta necesario ampliar los términos de la citada resolución a fin de establecer los montos correspondientes al servicio tecnológico brindado por integrantes del equipo docente designado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, Despacho N° 053/24, aconseja aprobar el detalle de honorarios oportunamente presentado por la directora de la carrera;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Res H N° 1865/24 en el sentido de ESTABLECER los montos por el servicio tecnológico brindado por las siguientes docentes,

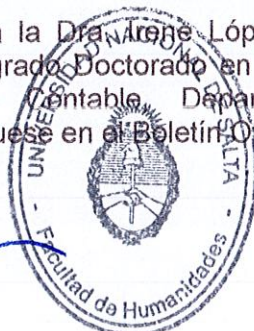
| Docente | DNI N° | Honorarios |
|---------------------|------------|--|
| Ana Laura ELBIRT | 34.066.363 | PESOS CIEN MIL CON 00/100(\$ 100.000,00) |
| María Cora PAULIZZI | 25.868.758 | PESOS CIEN MIL CON 00/100(\$ 100.000,00) |

ARTICULO 2°.- DISPONER que el pago señalado en el artículo 1° se realice a la FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA –INNOVAT, facturado por cuenta y orden del CONICET, en virtud de la Res. CONICET N° 1873/11 y Ley N° 3877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a los recursos propios de la Carrera del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Irene López, equipo docente de referencia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Dirección General Administrativa, Departamento de Recursos Propios, Departamento de Posgrado y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa